COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE SOBRE LA CAPACIDAD DE LA FLOTA 11ª REUNIÓN

SAN JOSÉ (COSTA RICA) 26-28 DE ABRIL DE 2011

PETICIONES DE INCREMENTAR CAPACIDAD O RECLAMOS DE CAPACIDAD

País	Solicitud	Justificación	m ³
			solicitados
COLOMBIA	Incrementar la capacidad en 2,024 m ³	 Reivindicación de derechos como estado ribereño Atención a esta solicitud que está consignada en la propia Resolución C-02-03 Esta solicitud está vigente desde 2002 	2.024
ECUADOR	Reclamo de las capacidades de los cerqueros: Roberto M 1.161 m³ Victoria A 850 m³ María del Mar 198 m³	 - Roberto M: salió de Ecuador ilegalmente y fue rematado en Panamá. Nunca fue dado de baja del registro pesquero ni marítimo en Ecuador ni fue comunicada a la CIAT el cambio de pabellón. - Victoria A: operó y pagó las cuotas para el programa de observadores en los años antes de 2002, se hundió y no fue incluido en el Registro Regional. - María del Mar: barco de clase 2, se hundió y no fue incluido en el Registro Regional como inactivo, a pesar de solicitud de reposición 	2.209
EL SALVADOR	Incrementar la capacidad en 1.861 m ³	 El Salvador es país ribereño y en desarrollo; hay oportunidades para desarrollar la pesquería. El atún tiene una importancia muy alta; la economía es vulnerable y de pequeña escala, el atún incrementa las fuentes de trabajo. La industria necesita materia prima para asegurar su producción, se estima en la capacidad de un nuevo buque. 	1.861
GUATEMALA	Recuperar 3.762 m ³ de capacidad, reclamada desde 2003	La disputa consta en el Registro Regional, mediante notas al margen Este volumen constituye el 40% de la capacidad nacional. No	3.762

TOTAL			68.917
		CIAT para la transferencia de buques entre diferentes países	5.473
		zuela, como lo establece los procedimientos adoptados por la	
	por el movimiento de buques	parte sin tener la confirmación y aceptación por parte de Vene-	
VENEZUELA	Recuperar 5.473 m ³ de capacidad que perdió	Corresponde a 4 buques que la CIAT autorizó transferir a otra	
		índices de pobreza y desnutrición.	5.000
		Perú necesita mejorar la seguridad alimentaria, y reducir altos	
		jurisdiccionales; esto es contrario al derecho internacional.	
		ble y dependiente, no puede aprovechar el recurso en sus aguas	
		Perú, país ribereño en vías de desarrollo, de economía vulnera-	
		que se podrían ejercer en su momento.	
	página de la Resolución C-02-03	dos en el pie de página de la Resolución C-02-03, por considerar	
PERU	Utilizar 5000 m ³ de los 14.046 m ³ en el pie de	Perú aceptó que sus derechos de 14.046 m³ quedaran consagra-	11_00
		las legitimas demandas de trabajo de comunidades costeras	4.200
	(equitation of m m	país ribereño y de incrementar actividades atuneras para atender	
NICARAGUA	3.000 toneladas (o equivalente en m³)	Solicitud oficial desde 2008, fundamentada en la necesidad de	30
		dad total de las flotas coreanas.	44.388
		No hay ninguna intención en absoluto de incrementar la capaci-	
		(3 condiciones de párrafo 12 para 32 buques de Estados Unidos).	
		de EE.UU. bajo las condiciones especificadas en el mismo párrafo	
		ques fuesen elegibles para la la excepción al igual que los buques	
1		favorables en el WCPO. Al ser así, Corea desearía que esos bu-	
	31,706 TM	cuando ocurren condiciones oceánicas o situaciones de pesca des-	
COREA	Movimiento de buques de cerco al OPO	Corea tiene 28 buques de cerco que operan en el Océano Pacífico Central Occidental. A veces la flota necesita trasladarse al OPO	
CODE	M : : : 1.1 1 1000	os, seguridad alimentaria, nichos en mercados internacionales.	
		derechos históricos a participar en pesquerías ribereñas, emple-	
		dades de desarrollo en términos de flota, instalaciones en tierra,	
		disponer de casi la mitad de su volumen perjudica sus oportuni-	